



**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DEL 31 DE JULIO).**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Tribunal, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, ha determinado en sesión de 14 de enero de 2022, que los criterios de valoración, corrección y superación, del primer ejercicio, o en su caso, del ejercicio único, de la fase de oposición, que se celebrara el día 23 de enero de 2022, sean los siguientes:

**Primero.-** Ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte queda determinada para cada especialidad profesional por la puntuación directa obtenida por el número de opositor que figura en la siguiente tabla, es decir, todos los opositores que obtengan una puntuación igual o mayor que la establecida quedarán incluidos en la lista de aprobados, siendo la misma nota de corte para los aspirantes de acceso por el turno de discapacidad, en aquellas especialidades en las que existan plazas reservadas.

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	NÚMERO OPOSITOR
M2	TRABAJO SOCIAL	160
	EDUCACIÓN SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	44
	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	40
M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS	10
	MANTENIMIENTO GENERAL	6
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	10
	DIRECCIÓN DE COCINA	18
E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	26
	MANTENIMIENTO GENERAL	18
	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN	18
	COCINA Y GASTRONOMÍA	90
	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	180
E1	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS	20



**Segundo.-** A efectos de publicación de las notas:

Para las especialidades del **grupo profesional M2**, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre 0 y 20 puntos, los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, obtendrán una calificación de 20 puntos. Por su parte, los opositores que hayan obtenido la nota de corte previamente definida en el apartado anterior obtendrán una calificación de 10 puntos. El resto de opositores, que hayan superado dicha nota de corte, tendrán una calificación distribuida entre 10 y 20 puntos, proporcional a la puntuación directa.

Para las especialidades de los **grupos profesionales M1, E2 y E1**, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre 0 y 100 puntos, los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, obtendrán una calificación de 100 puntos. Por su parte, los opositores que hayan obtenido la nota de corte previamente definida en el apartado anterior obtendrán una calificación de 50 puntos. El resto de opositores, que hayan superado dicha nota de corte, tendrán una calificación distribuida entre 50 y 100 puntos, proporcional a la puntuación directa.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Silvia Palero Alonso